

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Alimentos 2022-00480

Incorporar al proceso la respuesta del oficio 3239, emitida por el señor Pagador de la Empresa E-SOMOS –ALIMENTACIÓN- mediante el cual comunica la efectividad del embargo y retención del 35% del salario y demás prestaciones sociales que percibe el demandado. En conocimiento de la parte interesada.

Del requerimiento al pagador de la citada empresa, solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, estese a lo resuelto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2dd7a66f3b2cf82b01f978eb29d3e285011be1e5edc3e4830f687abb0da18a**

Documento generado en 15/02/2024 10:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>